

Seante maravedis.

SELLO QVARTO , VEIN-  
TE MARAVEDIS , AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
COVENTA Y CINCO.

Por S. M. Cavalleros Capitanes que fiamanar, y  
Procurador Sindico general de ella, y precedida Carta con  
uadiem de trato lo sigte.

Sobrelas que se en este Ayuntamiento los papeles preventados por  
Alcayde D. Joseph Vallejo clm. dela Encomienda de la Villa en los  
del Castillo q servirian las diligencias practicadas en virtud de la ve-  
guisitoria despachada por la D. Justicia de la Villa, por  
los de Villarcayo, Merindad de Montija, y Villafranca en  
el Arcobispado de Burgos, por los que resulta la siguiente  
zior de dho D. Joseph, y Distincion que gora en la Hacienda  
de Cavalleros qdo Dalgos, con lo q gora en sus padres  
y Abuelos, con otros distintos actos que lo califican  
Yafianra la informacion extra por dho D. Joseph Con seis  
testigos, todo echo con zacarion del Procurador Sindico  
Entendido todo por la Villa acorda dar Devido cumplimiento  
al titulo de themente de Alcayde del Castillo  
y fortaleza de la Villa servido por dho D. Joseph en su  
Cavera por papeles formal, y Lexma. de su A.D. el Señor  
renissimo Señor Infante D. Felipe. Como com. general  
dela Encomienda de la Villa en Partido, y su claus  
de dicha fortaleza, y su Castillo, y que en su dho  
mada que sea la posesion judicial de dho Alca-  
ydia se le guarden todos los privilegios onores, y pre-  
rogativas que le corresponden. Como atal ten.  
de Alcayde, observandose por ese lo que es llo, y costum-  
bre, y para que conste obre los efectos que ayas lugar  
se ponga copia ala letra de todos los papeles que constan  
preventados, y encuidos por dho D. Joseph Vallejo, y fe-  
cho se le devuelvano original para los fines q  
que tiene pedido.

Y como por el presente Se. ante Juan Perez Calvo e. N. de  
Numero, y Pedro Ullan. Abasco como testigos

